



RESERVA DE PLAZA: CURSO 2015/2016

ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR DEBIDAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS CAMPOS EN MAYÚSCULAS Y CON LETRA CLARA

1. DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A		
APELLIDOS:	NOMBRE:	
TIPO DE DOCUMENTO <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> PASAPORTE / Nº DEL DOCUMENTO:		
DOMICILIO:		
MUNICIPIO:	C.P.:	
PROVINCIA:	TELÉFONOS Domicilio: Móvil: Correo electrónico:	
2. DATOS DEL ALUMNO/A Se cumplimentará una solicitud por alumno/ a		
APELLIDOS:	NOMBRE:	
FECHA DE NACIMIENTO: ____ / ____ / ____	SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	NACIONALIDAD:
ESCOLARIZACIÓN Datos referidos a la fecha de presentación de la solicitud Educación Infantil: <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º Educación Primaria: <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º		
Marcar si es alumno/ a de nueva inscripción <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de alumno/a de renovación de plaza, marcar si se ha producido alguna variación en los datos personales <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
3. MES DE COMIENZO DE ASISTENCIA		
Madrugadores: FECHA PREVISTA DE COMIENZO DE ASISTENCIA: / /		
Tardes en el Cole: FECHA PREVISTA DE COMIENZO DE ASISTENCIA: / /		
4. HORARIO SOLICITADO Madrugadores y Tardes en el Cole, se podrán compatibilizar exclusivamente en los meses de junio y septiembre. La solicitud de los dos programas fuera de estos dos meses será causa de exclusión en ambos.		
Madrugadores Desde las horas * El horario solicitado deberá estar comprendido entre la hora de inicio del programa y el inicio de las actividades lectivas		
Tardes en el Cole (RELEÑAR SOLO SI EL CENTRO ESCOLAR TIENE AUTORIZADO EL PROGRAMA) Meses de junio y septiembre: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO / De octubre a mayo: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
5. ACREDITACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONCILIAR LA VIDA FAMILIAR, ESCOLAR Y LABORAL		
<input type="checkbox"/> De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo "madrugadores" y "tardes en el cole", declaro la necesidad de conciliar la vida familiar, escolar y laboral, en el horario solicitado.		
IMPORTANTE: En el mes de septiembre se publicará el precio a abonar por la participación en los programas madrugadores y tardes en el cole. En este mes se presentarán las solicitudes de bonificación y exención de los alumnos que hayan solicitado su participación en los programas tanto en el mes de abril como en el mes de septiembre.		

El/ la solicitante declara ser ciertos los datos consignados

En , a de

Fdo:

SR/SRA. DIRECTOR/A DEL COLEGIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales van incluidos en el fichero "Servicios complementarios a la educación" inscrito en el Registro General de protección de Datos y cuyo responsable es la Dirección General de Política Educativa Escolar de la Consejería de Educación. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recogidos en el fichero pueden ejercerse en la Dirección General de Política Educativa Escolar de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. Reyes Católicos, nº 2, 47006.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012(para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850..